

ACTA N° 001

CIRCULAR ACLARATORIA

PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCION  
PROYECTO BID II

BID2-RSND-CNELMLG-FI-CI-009

FISCALIZACION PARA LA ADQUISICION E INSTALACION DE CUATRO INTERRUPTORES A 69 KV  
MOTORIZADO, ACCIONADO EN GRUPO, PARA INSTALAR EN POSTES, TELECONTROLADOS Y  
COMUNICADOS AL CENTRO DE CONTROL

CONSIDERANDO

**QUE**, el Gobierno de la República del Ecuador ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del "PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCION BID II", proponiéndose utilizar parte de los fondos de este préstamo para sufragar el costo de la contratación mediante procedimiento CONSULTOR INDIVIDUAL, de UN "FISCALIZACION PARA LA ADQUISICION E INSTALACION DE CUATRO INTERRUPTORES A 69 KV MOTORIZADO, ACCIONADO EN GRUPO, PARA INSTALAR EN POSTES, TELECONTROLADOS Y COMUNICADOS AL CENTRO DE CONTROL";

**QUE**, con fecha 20 de julio del 2016, mediante Resolución BID2-RSND-CNELMLG-FI-CI-009, esta administración autorizó el inicio del proceso de contratación mediante procedimiento de Consultoría Individual, la contratación de UN "FISCALIZACION PARA LA ADQUISICION E INSTALACION DE CUATRO INTERRUPTORES A 69 KV MOTORIZADO, ACCIONADO EN GRUPO, PARA INSTALAR EN POSTES, TELECONTROLADOS Y COMUNICADOS AL CENTRO DE CONTROL";

**QUE**, con fecha 20 de julio del 2016, se emitieron mediante sendas invitaciones personalizadas a seis consultores calificados, a expresar su interés en prestar los servicios para la contratación de UN "FISCALIZACION PARA LA ADQUISICION E INSTALACION DE CUATRO INTERRUPTORES A 69 KV MOTORIZADO, ACCIONADO EN GRUPO, PARA INSTALAR EN POSTES, TELECONTROLADOS Y COMUNICADOS AL CENTRO DE CONTROL";

**QUE**, la fecha máxima para la presentación de expresiones de interés era el día 22 de agosto del 2016 hasta las 14h00;

**QUE**, vencido el plazo para la recepción de expresiones de interés de conformidad con el memorando No. CNEL-MLG-IRAB-2016-0073-M, del 22 de agosto del 2016, emitido por la Sra. Ingrid Arellano Barco Secretaria de la administración (e), indica que NO se ha recibido expresión de interés alguna, dentro del proceso BID2-RSND-CNELMLG-FI-CI-009;

**QUE**, mediante Acta Circular de fecha 22 de agosto del 2016, los miembros de la Comisión Técnica designada, dan a conocer que vencido el plazo para la presentación de expresiones de interés NO se ha recibido expresión de interés alguna, por lo que acogiendo las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9 de marzo 2011, y con la finalidad de seguir receptando manifestaciones de interés para completar el número mínimo de consultores, recomiendan ampliar el plazo para la presentación el mismo que no podrá ser menor a ocho (8) días calendario, que correrán a partir de la fecha de aprobación de la lista de Consultores por parte de la Administración y correspondiente legalización de las invitaciones;



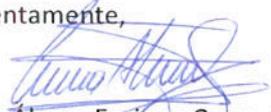
**ACTA CIRCULAR DEL PROCESO BID2-RSND-CNELMLG-FI-CI-009 PARA LA FISCALIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CUATRO INTERRUPTOR A 69 KV MOTORIZADO, ACCIONADO EN GRUPO, PARA INSTALAR EN POSTE, TELECONTROLADOS Y COMUNICADOS AL CENTRO DE CONTROL.**

En la ciudad de Milagro, provincia del Guayas, en la Administración de la CNEL EP - Unidad de Negocio Milagro, a los (22) veintidós días del mes de agosto del 2016, se instaló la sesión de los miembros de la comisión de evaluación del Proceso **BID2-RSND-CNELMLG-FI-CI-009**, contando con la presencia de los señores Miembros de la Comisión: Ing. Álvaro Enrique Cueva Urgilez, Presidente; Ing. Joffre Aurelio Montenegro Sarmiento, Titular del Área Requirente; Ing. Dietmar Wladimir Sánchez Sánchez, Profesional afín; Ing. Paolo Enrique Taranto Ávila, Delegado Jurídico, Abg. Kleber Espinoza Puga, delegado jurídico e Ing. Lilia Susana Vinza Romero, secretaria de la Comisión, para dar a conocer el estado del proceso **BID2-RSND-CNELMLG-FI-CI-009** y emitir las recomendaciones respectivas.

Una vez que los miembros de la comisión de evaluación en la sesión convocada para la apertura de sobres del proceso **BID2-RSND-CNELMLG-FI-CI-009** constataron la NO recepción de oferta alguna y de acuerdo a las políticas para selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9 de marzo del 2011, en su sección V. Selección de consultores individuales, el numeral 5.2 indica entre otras cosas que: *"Se pueden seleccionar sobre la base de comparación de calificación de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo, o bien hayan sido contactados directamente por el prestatario"*, con la finalidad de seguir receptando manifestaciones de interés para completar el número mínimo de consultores requeridos en las políticas antes indicadas, los miembros de la comisión de evaluación recomiendan a la Administración de la Unidad de Negocio Milagro, ampliar el plazo para la presentación de expresiones de interés en el proceso **BID2-RSND-CNELMLG-FI-CI-009**; a la vez que la Dirección Técnica deberá elaborar un nuevo listado de consultores a quienes se les deberá remitir las invitaciones correspondientes junto con la información referente al proceso, para que presenten sus expresiones de interés en participar en la selección del Fiscalizador para la adquisición e instalación de cuatro interruptor a 69 kv motorizado, accionado en grupo, para instalar en poste, telecontrolados y comunicados al centro de control.

El plazo de presentación de las ofertas, que será en un término no mayor a ocho (8) días calendarios, correrá a partir de la fecha de aprobación del listado de Consultores por parte de la Administración y correspondiente legalización de las invitaciones.

Atentamente,



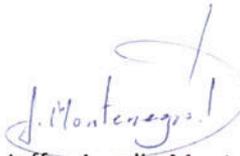
Ing. Álvaro Enrique Cueva Urgilez  
**PRESIDENTE**



Ing. Dietmar Wladimir Sánchez Sánchez  
**PROFESIONAL AFÍN**



Abg. Kleber Espinoza Puga  
**DELEGADO JURÍDICO**



Ing. Joffre Aurelio Montenegro Sarmiento  
**ÁREA REQUIRENTE**



Ing. Paolo Enrique Taranto Ávila  
**DELEGADO FINANCIERO**



Ing. Lilia Susana Vinza Romer  
**SECRETARIA DE LA COMISIÓN**

